



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 018-2021 FCP-CDO(V)

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA (VIRTUAL) DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS, LLEVADA A CABO EL JUEVES 12 DE AGOSTO DE 2021

En el marco de la resolución del H. Consejo Universitario de 10 de noviembre de 2020 de prorrogar en funciones a los Representantes del H. Consejo Universitario y Consejos Directivos que actualmente se encuentran en funciones hasta que se realice el proceso electoral de renovación, notificada con Circular RHC.U.SO.46, el **jueves, 12 de AGOSTO de 2021**, a las 09:48 previa constatación del quórum, **SE INSTALA LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO**, presidida por el PhD. Juan Lara Sotomayor, Decano; con la participación de los vocales docentes con voz y voto: MSc. Marco Antonio Gamboa Proaño y MSc. Benjamín Meza. Actúa como Secretaria del Consejo, la Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad. La reunión se realiza a través de la plataforma zoom.

Se aprueba el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 17 de 29 de julio del 2021.
2. Lectura y aprobación de Informes: Decano, Subdecana, Directores de Carrera y de Posgrado.
3. Lectura de oficios y comunicaciones.
4. Asuntos varios.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 17 DE 29 DE JULIO DE 2021.

Se aprueba sin observaciones.

2. INFORMES DE GESTIÓN PERÍODO ENERO JUNIO 2021

2.1. Informe de gestión Decano primer semestre 2021

El señor Decano expone su informe.

A las 11:44 el PhD. Juan Lara, Decano, encarga la presidencia de la sesión a la Dra. Cecilia Bravo, Subdecana para efectos de la votación del informe de gestión del período enero-junio 2021.

RCD-FCP-SO 18 2021 229

En el marco de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador en el literal v) del artículo 77, SE APRUEBA, por unanimidad, el INFORME DE LABORES DEL DECANO, PhD. Juan Lara Sotomayor, correspondiente al período ENERO-JUNIO/2021, presentado según estipula el literal o) de las funciones administrativas del Decano previstas en el artículo 79.2 del mismo cuerpo legal. Se deja constancia que los informes de la señora Subdecana, PhD. Cecilia Bravo; de los señores Directores de Posgrado y de Carreras: MSc. Geovanny Carrera, PhD. Marcelo León, MSc. Clara Sosa, MSc. Estuardo Paredes; de la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas; de la Analista Financiera, Lic. Verónica Díaz; del Administrador de la Facultad, Ing. Pablo Pinto; del Analista de Tecnologías de la Información, Ing. Galo Pazmiño.

A las 11:45 reasume la presidencia de la sesión el Decano, PhD. Juan Lara.



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 018-2021 FCP-CDO(V)

2.2. Informe de gestión Subdecana enero-junio 2021

RCD-FCP-SO 18 2021 230

En el marco de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, en el literal v) del artículo 77, por unanimidad SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES DE LA SUBDECANA, MSc. Cecilia Bravo Muñoz, correspondiente al período ENERO-JUNIO/2021, presentado según estipula el literal o) del artículo 79.2 del mismo cuerpo legal.

2.3. Informe de gestión Director de Posgrado enero-junio 2021

RCD-FCP-SO 18 2021 231

En el marco de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, en el literal v) del artículo 77, por unanimidad SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES DEL DIRECTOR DE POSGRADO, MSc. Geovanny Carrera, correspondiente al período ENERO-JUNIO/2021, presentado según estipula el literal k) del artículo 86.2 del mismo cuerpo legal.

2.4. Informe de gestión Directora encargada de la Carrera de Psicología Industrial mayo-junio 2021

RCD-FCP-SO 18 2021 232

En el marco de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, en el literal v) del artículo 77, por unanimidad SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES DE LA DIRECTORA (e) DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA INDUSTRIAL, MSc Clara Alejandra Sosa Guachamín, correspondiente al período MAYO-JUNIO/2021, presentado según estipula el literal p) del artículo 84.2 del mismo cuerpo legal.

2.5. Informe de gestión Directora encargada de la Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación mayo-junio 2021

RCD-FCP-SO 18 2021 233

En el marco de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, en el literal v) del artículo 77, por unanimidad SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES DE LA DIRECTORA (e) DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA INFANTIL Y PSICORREHABILITACIÓN, MSc Clara Alejandra Sosa Guachamín, correspondiente al período MAYO-JUNIO/2021, presentado según estipula el literal p) del artículo 84.2 del mismo cuerpo legal.

2.6. Informe de fin gestión de ex Director de la Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación enero-marzo 2021

RCD-FCP-SO 18 2021 234

En el marco de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, en el literal v) del artículo 77, por unanimidad SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES (FIN DE GESTIÓN) DEL DIRECTOR DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA INFANTIL Y PSICORREHABILITACIÓN, Dr. José Cuenca, correspondiente al período ENERO-MARZO/2021, presentado según estipula el literal p) del artículo 84.2 del mismo cuerpo legal.

2.7. Informe de gestión del Director de la Carrera de Psicología Clínica enero-junio 2021

RCD-FCP-SO 18 2021 235

En el marco de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, en el literal v) del artículo 77, por unanimidad SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES DEL DIRECTOR DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, PhD. Marcelo León Navarrete,



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 018-2021 FCP-CDO(V)

correspondiente al período ENERO-JUNIO/2021, presentado según estipula el literal p) del artículo 84.2 del mismo cuerpo legal.

2.8. Informe de gestión del Director de la Licenciatura en Psicología Clínica enero junio 2021

RCD-FCP-SO 18 2021 236

En el marco de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, en el literal v) del artículo 77, por unanimidad SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES DEL DIRECTOR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, PhD. Marcelo León Navarrete, correspondiente al período ENERO-JUNIO/2021, presentado según estipula el literal p) del artículo 84.2 del mismo cuerpo legal.

2.9. Informe de gestión del Director de la Licenciatura en Psicología enero junio 2021.

RCD-FCP-SO 18 2021 237

En el marco de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, en el literal v) del artículo 77, por unanimidad SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES DEL DIRECTOR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, MSc. Estuardo Bethoven Paredes Morales, correspondiente al período ENERO-JUNIO/2021, presentado según estipula el literal p) del artículo 84.2 del mismo cuerpo legal.

2.10. Informe de gestión Secretaria Abogada enero-junio 2021

RCD-FCP-SO 18 2021 238

Por unanimidad, SE APRUEBA EL INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA ABOGADA, Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc., correspondiente al período ENERO-JUNIO/2020, presentado mediante Memorando UCE-FCP-SA-0164-O de 11/8/2021 que tributó para el Informe de labores del primer semestre del año 2021 del señor Decano, PhD. Juan Lara Sotomayor.

Se solicitará al Ing. Galo Pazmiño publicar los informes en la página web de la Facultad.

3. LECTURA DE PETICIONES Y COMUNICACIONES

3.1. Oficio No.FGE-CGI-DIC-2021-004797 DE 05/08/2021

RCD-FCP-SO 18 2021 239

En conocimiento el Oficio No.FGE-CGI-DIC-2021-004797-O, de 5 de agosto de 2021, derivado por el Rector al señor Decano, mediante el cual Mgs. Carlos Patricio Bedón Ortega, Director de Investigación Civil de la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ha solicitado emitir los datos de los profesionales de la Institución que puedan colaborar con los fiscales dentro de las etapas preprocesal y procesal penal como PSICÓLOGOS ESPECIALIZADOS EN RETRACTACIÓN, por UNANIMIDAD, SE RESUELVE solicitar a los docentes de la Facultad de Ciencias Psicológicas, a través del MSc. Estuardo Paredes, que informen quienes reúnen el perfil solicitado a fin de que envíen sus datos; nombres, teléfonos, dirección, y correo electrónico a la Secretaría Abogada, quien deberá trasladarlos señor Rector.



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 018-2021 FCP-CDO(V)

3.2. Caso Cristina Sanabria, estudiante con discapacidad auditiva Licenciatura Psicología *RCD-FCP-SO 18 2021 240*

Se conoce la comunicación RCC-FCPSi-PS-66-2021, de 10 de agosto de 2021, suscrita por el Director de Carrera, MSc. Estuardo Paredes, mediante la cual:

- "recuerda el caso de la señorita estudiante de primer semestre de la licenciatura en Psicología Cristina Sanabria, que tiene una discapacidad auditiva, quien solicitó al señor Rector se le asigne un intérprete;
- adicionalmente señala que la estudiante ha gestionado ante la Senescyt un pedido para que se autorice el cambio a la Universidad Técnica de Ambato, IES que tiene la posibilidad de facilitar un intérprete de señas, respecto a lo cual ha recibido respuesta mediante Oficio Nro. SENESCYT-SAES-DASA-2021-0607 –O, en la que se informa lo siguiente "(...) *la solicitud de cambio de Universidad la debe gestionar con la institución de educación superior de su interés de acuerdo a los prescrito en el Reglamento de Régimen Académico cumpliendo requisitos y procedimientos exigidos por la institución receptora y el puntaje mínimo de admisión de cohorte de la carrera a la que desea acceder...*";
- en ese contexto, considerando que para que un cambio de universidad sea efectivo se necesita que tenga aprobados dos semestres en la IES de origen, el MSc. Estuardo Paredes solicita al Decano que se busque "otra posibilidad o mecanismo para que se pueda agilizar el cambio de universidad dada la situación de vulnerabilidad y discapacidad auditiva de la señorita Cristina Sanabria, enviando una solicitud de parte de la Facultad al señor Rector para una aprobación de cambio de IES o en su defecto se facilite la solución para no vulnerar los derechos que le asisten a la estudiante con la contratación de un intérprete de señas.."

Con estos antecedentes, por unanimidad, SE RESUEVE NEGAR POR IMPROCEDENTE el pedido del MSc. Estuardo Paredes, ya que la iniciativa para solicitar y gestionar la movilidad estudiantil es personal, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios establecidos.

Se recomienda al Director de la Licenciatura en Psicología que genere las siguientes acciones:

- Dirija a la estudiante Cristina Sanabria para que dé seguimiento a la petición presentada al señor Rector para que se le facilite un intérprete de señas, y le informe que los trámites de cambio de IES lo debe generar ella de manera personal ante la IES de interés.
- Consulte a la Dirección de Bienestar Universitario las acciones que se deben implementar para la señorita Cristina Sanabria, quien solicitó al señor Rector se le asigne un intérprete de señas ya que tiene una discapacidad auditiva, y al no contar en la Facultad de Ciencias Psicológicas con un profesional que pueda cumplir con esa actividad adicional, a fin de que la estudiante desarrolle su formación profesional sin inconvenientes.

3.3. Delegación transitoria de funciones de la coordinación de la COIF

Se conoce el correo remitido por los integrantes de la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Psicológicas PhD. Álvaro Martino Mantilla Herrera, PhD. Harold Munster De La Rosa, PhD. Luis Edmundo Sarabia López, el 9 de agosto de 2021, mediante el cual comunican al Decano y miembros de Consejo Directivo lo siguiente:

"... Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Psicológicas.- Dr. Juan Lara Sotomayor.-Señores y señoras del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Psicológicas.- En sus despachos.





CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 018-2021 FCP-CDO(V)

Esperando que se encuentren muy bien junto a sus familias, mediante la presente, como Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Psicológicas deseamos comunicar que el Dr. Álvaro Mantilla Herrera, en su calidad de Coordinador de la COIF de la Facultad de Ciencias Psicológicas, por motivos de salud, y en acuerdo con los miembros de la COIF Doctores Harold Munster y Luis Sarabia, según última sesión de la COIF del 29 de julio del 2021 a las 10:00 horas, hemos decidido que, para solucionar los problemas de salud que afectan al Dr. Álvaro Mantilla H., se delegan sus funciones de coordinación transitoriamente en el Doctor Harold Munster De La Rosa. Lo antes mencionado no se refiere a una ausencia en la asistencia, ni en la participación activa, solo atañe al rol de coordinación que demanda una carga que por el momento no es compatible con la salud de uno de sus miembros activos. Todo lo anterior, se ha realizado de acuerdo al artículo nº9 del capítulo nº3 referente a la conformación, funciones, obligaciones y prohibiciones. Que se encuentran en el Reglamento de las Comisiones de las Facultades aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 24 de noviembre del 2020..."

Consejo Directivo lamenta la delicada situación de salud del PhD. Álvaro Mantilla.

RCD-FCP-SO 18 2021 241

Por unanimidad SE RESUELVE recordar a los integrantes de la COIF que el Reglamento de las Comisiones de Investigación de Facultades, aprobado por el HCU en sesión de 24 de noviembre de 2020, en el capítulo III artículo 9 estipula:

"Artículo 9: Del coordinador de la Comisión de Investigación de Facultad. El Coordinador será designado por el Consejo Directivo de entre los miembros de la Comisión de Investigación de Facultad.

En ausencia temporal del Coordinador, lo reemplazará el miembro de la COIF que se encuentra presente en la sesión de la comisión y que tenga una mayor experiencia en el campo de la investigación. Si la ausencia es definitiva, o si el coordinador falta a más de tres sesiones consecutivas, se deberá informar a Consejo Directivo para la designación de su reemplazo."

En base a la normativa citada, NO ES PERTINENTE la delegación de las funciones de la coordinación de la COIF que transitoriamente han realizado al Doctor Harold Munster de la Rosa, ya que el artículo 9 faculta a los miembros de la COIF exclusivamente a reemplazar al Coordinador en caso de ausencia temporal, es decir que para ser reemplazado en la Coordinación no debe estar presente en la sesión en la cual se le reemplace, por lo tanto si el PhD. Álvaro Mantilla acude a las reuniones debe actuar en su calidad de Coordinador.

Cualquier orientación legal que requieran los integrantes de la COIF puede ser consultada a la Secretaria Abogada de la Facultad.

3.4. Formatos y matrices de Carreras

RCD-FCP-SO 18 2021 242

Por unanimidad, SE RESUELVE que todo formato o matriz que se genere en las Carreras para su aplicación en procesos académicos debe ser aprobado por el Consejo Directivo siempre y cuando no haya disposición en contrario.

3.5. Formato del Informe final de prácticas preprofesionales de los itinerarios de la Licenciatura en Psicología.

RCD-FCP-SO 18 2021 243

Por unanimidad, SE RESUELVE DEVOLVER el formato del INFORME FINAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS ITINERARIOS DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, a fin de que



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 018-2021 FCP-CDO(V)

en base a las observaciones realizadas sea socializado previamente con los estudiantes, luego de lo cual deberá ser enviado para aprobación en este organismo.

3.6. Convenios Cooperación Interinstitucional de prácticas preprofesionales

RCD-FCP-SO 18 2021 244

Por unanimidad, SE RESUELVE DESIGNAR al MSc. **MARIO GONZALO RODRIGUEZ CAIZA** como RESPONSABLE de la COORDINACIÓN EJECUCIÓN y SEGUIMIENTO del Convenio de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Psicología Industrial No. 010-2021 suscrito con el GAD PARROQUIAL DE AMAGUAÑA.

RCD-FCP-SO 18 2021 245

Por unanimidad, SE RESUELVE DESIGNAR a la MSc. **ROSA ANGELICA ROMERO CHICO** como RESPONSABLE de la COORDINACIÓN EJECUCIÓN y SEGUIMIENTO del Convenio de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Psicología Industrial No. 012- 2021 suscrito con TERRAFERTIL.

RCD-FCP-SO 18 2021 246

Por unanimidad, SE RESUELVE DESIGNAR al PhD. **GUIDO GERMÁN ALBÁN PÉREZ** como RESPONSABLE de la COORDINACIÓN EJECUCIÓN y SEGUIMIENTO del Convenio de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Psicología Industrial No. 019-2021 suscrito con PROVEFARMA S.A.

Las actividades que los coordinadores deben realizar se circunscriben a las siguientes:

- Seguimiento de la vigencia de los Convenios.
- Seguimiento para que las cláusulas de los Convenios se cumplan.
- Reportar a la Directora (e) de la Carrera alguna situación o novedad de incumplimiento en la ejecución de los Convenios.
- Presentar a la señora Subdecana un informe semestral de las actividades de seguimiento.

En cada caso, se anexa copia del Convenio, en cuyas cláusulas décima primera constan los datos de contacto.

4. ASUNTOS VARIOS

4.1. Oficio FCP AC-2021-0001

RCD-FCP-SO 18 2021 247

En referencia a la Resolución RCD-FCP-SE 08 2021 119 de 14 de abril de 2021, sobre la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS para el período académico 2021-2021, con las docentes MSc. Myriam del Carmen Ángel Poma y MSc. Nacira Virginia Landeta Maldonado con 3 horas semanales de dedicación cada una, por unanimidad SE RESUELVE PUNTUALIZAR que se trata de una COMISIÓN DE APOYO A LA COORDINACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

RCD-FCP-SO 18 2021 248

En atención al pedido formulado por el MSc. Benjamín Meza, mediante Oficio FCP AC-2021-0001, de 11 de agosto de 2021, para que se conforme una **Comisión de Aseguramiento de la Calidad** integrada por autoridades de la Facultad, de las Carreras y representantes docentes y estudiantiles a los Consejos Directivos y de Carrera a fin de que el Coordinador de Aseguramiento de Calidad de la Facultad pueda desarrollar y cumplir con las funciones establecidas en el literal h) el Art. 80.2 del Estatuto Universitario relacionados con coordinación con las instancias respectivas de la Facultad para la implementación y la



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 018-2021 FCP-CDO(V)

ejecución de las políticas de calidad y de los procesos de autoevaluación y acreditación de las carreras y de posgrado en el marco del plan de contingencia por la emergencia sanitaria. Por unanimidad, SE RESUELVE CONFORMAR LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS de la siguiente manera:

- Decano
- Director Licenciatura en Psicología
- Director Carreras de Psicología Clínica y Licenciatura en Psicología Clínica
- Director Carreras de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación, y de Psicología Industrial
- Director de Posgrado
- Coordinador de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad
- Secretario/a Abogada de la Facultad
- Estudiante a nivel de grado miembro de Consejo Directivo
- Estudiante Representante a Consejo de Posgrado
- Asistente Administrativa de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad

4.2. En relación a la consulta del MSc. Geovanny Carrera se le informa que la autorización para iniciar el proceso de inscripción de la Unidad de Titulación de Posgrado es competencia del Consejo de Posgrado una vez que el H. Consejo Universitario ha aprobado el presupuesto.

4.3. Elecciones 2021

RCD-FCP-SO 18 2021 249

En conocimiento de que las elecciones estudiantiles para Consejo Directivo y HCU permanecen suspendidas por la disposición del Juez de la Unidad Judicial Civil con Sede en la Parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, y que solo están habilitadas a desarrollarse las elecciones de los docentes, servidores y trabajadores, por unanimidad SE RESUELVE:

- a) Autorizar la reforma al presupuesto de la Facultad y la reforma al Plan Anual de Contratación para que se pueda generar el proceso de contratación del servicio de alimentación menú tipo 1 de 27 refrigerios para los integrantes principales de 9 juntas electorales conformada por tres personas cada una, en el marco de la Resolución RCD-FCP-SO 17 2021 228, según la cual Consejo Directivo declaró "ACTO OFICIAL" al proceso de elecciones al tenor de lo que dispone el artículo 3 del Reglamento de Gastos Oficiales; y, resolvió autorizar los gastos que se deban realizar para el desarrollo del referido proceso.
- b) Que para el 18 de agosto de 2021, se coordine la entrega del servicio de alimentación para seis (6) integrantes de DOS juntas electorales: 1 de empleados y trabajadores, y otra de docentes.
- c) Que el servicio de alimentación para los 21 integrantes de las juntas receptoras del voto que restan se deberá entregar en fecha futura cuando el juez autorice la realización de las elecciones estudiantiles, y el Consejo Electoral resuelva la nueva fecha.

4.4. El PhD. Marcelo León informa que el Protocolo de Teleasistencia de la Universidad Central del Ecuador que se realizó desde la Facultad de Ciencias Psicológicas ha sido reconocido entre los 10 mejores protocolos a nivel de Instituciones de Educación Superior en



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 018-2021 FCP-CDO(V)

el país por parte del CES y de la Organización Panamericana de la Salud, para cuya construcción aportó con sus conocimientos el docente, MSc. David Balseca, por lo que propone realizar un reconocimiento al MSc. David Balseca, de ser posible con una infografía.

El señor Decano pide que se haga llegar el pedido formal con el sustento del reconocimiento señalado.

4.5. Por pedido del señor Decano, en el marco de las Resoluciones RHCU. SE.25 CIRCULAR No. 035-2021 y RCD-FCP-SO 17 2021 222, por unanimidad SE RESUELVE agradecer a quienes realizaron una colaboración económica voluntaria para apoyar el proceso de inmunización contra la COVID-19 que está realizando la Universidad Central del Ecuador.

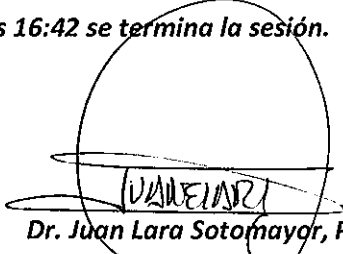
NÓMINA	RESOLUCIÓN
Flores Jeanneth	RCD-FCP-SO 18 2021 250
Asociación Profesores FCP	RCD-FCP-SO 18 2021 251
Torres Jorge	RCD-FCP-SO 18 2021 252
Zapata Jaime	RCD-FCP-SO 18 2021 253
Valdivieso Brenda	RCD-FCP-SO 18 2021 254
Cargua Nancy	RCD-FCP-SO 18 2021 255
León Marcelo	RCD-FCP-SO 18 2021 256
Sosa Clara	RCD-FCP-SO 18 2021 257

NÓMINA	RESOLUCIÓN
Pérez Karla	RCD-FCP-SO 18 2021 258
Gamboa Marco	RCD-FCP-SO 18 2021 259
Bravo Cecilia	RCD-FCP-SO 18 2021 260
Manosalvas Lourdes	RCD-FCP-SO 18 2021 261
Peña Nelson	RCD-FCP-SO 18 2021 262
Molina Nelson	RCD-FCP-SO 18 2021 263
Jácome Goldi	RCD-FCP-SO 18 2021 264
Jiménez Mayra	RCD-FCP-SO 18 2021 265
Lara Juan	RCD-FCP-SO 18 2021 266

4.6. En el marco de las próximas elecciones de cogobierno a desarrollarse el próximo 18 de agosto de 2021, el señor Decano aprovecha la ocasión para expresar a los vocales docentes al Consejo Directivo MSc. Marco Gamboa y MSc. Benjamín Meza el agradecimiento institucional y personal por su gestión en este Organismo, señala que ha sido un honor trabajar con ellos, y que le honra su amistad y compañerismo. Los miembros de Consejo Directivo se hacen eco de este reconocimiento.

El MSc. Benjamín Meza y el MSc. Marco Gamboa agradecen las palabras expresadas.

A las 16:42 se termina la sesión.


Dr. Juan Lara Sotomayor, PhD.
DECANO, PRESIDENTE DE LA SESIÓN


Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.
SECRETARIA ABOGADA



CONVOCATORIA

No. 18

Por disposición del Ph.D. Juan Lara Sotomayor, Decano de la Facultad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 77.3 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, en el marco Resolución del H. Consejo Universitario de 10 de noviembre de 2020, de prorrogar en funciones a los Representantes del H. Consejo Universitario y Consejos Directivos que actualmente se encuentran en funciones, hasta que se realice el proceso electoral de renovación, notificada con Circular RHCU.SO.46, **CONVOCO** a **SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL** de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Psicológicas de la Universidad Central del Ecuador, que se realizará a través de la herramienta ZOOM el día **JUEVES, 12 DE AGOSTO DE 2021, a las 9h30**, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 17 de 29 de julio del 2021.
2. Lectura y aprobación de Informes: Decano, Subdecana, Directores de Carrera y de Posgrado.
3. Lectura de oficios y comunicaciones.
4. Asuntos varios.

Quito, 11 de agosto de 2021



Firmado electrónicamente por:
**LOURDES LUCIA
MANOSALVAS
VINUEZA**

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.
SECRETARIA ABOGADA**

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO

1. PHD. JUAN EDUARDO LARA SOTOMAYOR DECANO
2. MSC. MARCO ANTONIO GAMBOA PROAÑO VOCAL DOCENTE PRINCIPAL
3. MSC. BENJAMÍN MEZA OLEAS VOCAL DOCENTE PRINCIPAL

MIEMBROS CON VOZ, SIN VOTO

4. DRA. CECILIA BRAVO MUÑOZ **SUBDECANA**
5. PHD. MARCELO LEÓN **DIRECTOR CARRERAS DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, y LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA.**
6. MSC. ESTUARDO PAREDES MORALES **DIRECTOR (E) DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA**
7. MSC. CLARA ALEJANDRA SOSA **DIRECTORA (e) CARRERAS de PSI. INDUSTRIAL y de Psi INFANTIL Y PSICORREHABILITACIÓN**
8. MSC. GEOVANNY CARRERA VIVER **DIRECTOR DE POSGRADO**

INVITADOS

9. SR. GALO FRANCISCO CORREA CRUZ **PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES**
10. SR. NELSON GILBERTO MOLINA **PRESIDENTE ASOCIACIÓN EMPLEADOS Y TRABAJADORES**

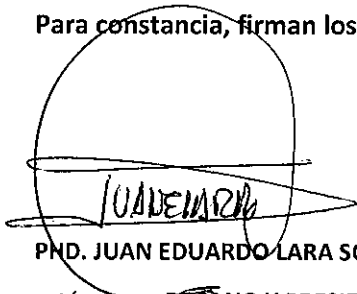


CONSTANCIA APROBACIÓN ACTA

Conste por la presente la APROBACIÓN POR UNANIMIDAD del **ACTA No. 018-2021 FCP-CDO(V)** de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Psicológicas de la Universidad Central del Ecuador, llevada a cabo a través de la herramienta ZOOM el día JUEVES, 12 DE AGOSTO DE 2021.

Se deja sentada por escrito la aprobación del Acta en vista de que los miembros del Consejo Directivo con voz y voto que participaron en dicha reunión ya no forman parte del Organismo.

Para constancia, firman los MIEMBROS CON VOZ Y VOTO que actuaron en la sesión, a saber:



PND. JUAN EDUARDO LARA SOTOMAYOR

actuó como **DECANO Y PRESIDENTE DE LA SESIÓN**



MSC. MARCO ANTONIO GAMBOA PROAÑO

actuó como **VOCAL DOCENTE PRINCIPAL**



MSC. BENJAMÍN MEZA OLEAS

actuó como **VOCAL DOCENTE PRINCIPAL**

RAZÓN: La suscrita, Secretaria Abogada de la Facultad, Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., da fe que la constancia de aprobación se suscribió en unidad de acto presencial a los **veintiocho días del mes de octubre del dos mil veintiuno. Lo certifico,**



Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.
SECRETARIA ABOGADA